

Extracto* del acta de preguntas, respuestas y aclaraciones

Contratación de servicios de no consultoría para la actualización permanente del registro social/visita domiciliaria en la “Circunscripción 5 Sierra Centro - Sur”

La Instrucción a los Licitantes (IAL) Nro. 8. *Aclaraciones sobre el Documento de Licitación*, del literal B. *Contenido del Documento de Licitación*, de la Sección I. *Instrucciones a los Licitantes (IAL)*, indica: “Los Licitantes que deseen solicitar alguna aclaración acerca del documento de licitación deberán comunicarse por escrito con el Contratante a la dirección que se especifica **en los DDL**. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba la consulta antes de que venza el plazo para la presentación de Ofertas, en el período que se detalla **en los DDL**. El Contratante enviará copias de su respuesta, incluida una descripción de la consulta realizada, pero sin identificar su fuente, a todos los Licitantes (...)”

La Instrucción a los Licitantes 8.1 del literal B. *Contenido del Documento de Licitación* de la Sección II. *Datos de la Licitación (DDL)* de la Solicitud de Ofertas del proceso indica:

*Exclusivamente a los efectos de **solicitar aclaraciones sobre la Oferta**, la dirección del Contratante es:*

Atención: Diana Carolina Vera Loor – Coordinadora General Técnica, Encargada

Dirección: Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de Agosto

Piso/oficina: Unidad Implementadora del Proyecto de la Unidad de Registro Social, 7to piso.

Ciudad: Quito

Código Postal: 593

País: Ecuador

Teléfonos: 593-2-3834023

Dirección de correo electrónico: dvera@registrosocial.gob.ec / caguilar@registrosocial.gob.ec

*El Contratante no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: **siete (7) días calendario de remitida la SDO**”*

Mediante documento de 30 de junio de 2023, la Especialista del Proyecto informó a los miembros de la comisión técnica que: “*se ha procedido a revisar el correo electrónico caguilar@registrosocial.gob.ec, constatando que, hasta la fecha establecida, si se recibieron preguntas y/o solicitudes de aclaración, se adjunta correos electrónicos y documentos adjuntos en el mismo*”.

De conformidad con lo establecido en la Instrucción a los Licitantes 8.1 del literal *B. Contenido del Documento de Licitación* de la *Sección II. Datos de la Licitación* (DDL) de la Solicitud de Ofertas del proceso, la comisión técnica da contestación a las preguntas y solicitudes de aclaración recibidas, conforme al siguiente detalle:

Pregunta	Respuesta
La Unidad del Registro Social, indica que, en los sectores amanzanados, las cargas de trabajo son por MANZANAS, y, en su interna proporcionan un listado de hogares a ser levantados, se plantean dos preguntas:	
<p>Pregunta1.- Si en una MANZANA existen más HOGARES (viviendas) que los indicados en la muestra se proceden a levantarlos?</p>	<p>Respuesta 1: Se levantarán la información de los hogares dentro de las manzanas integrales focalizadas dadas en la muestra por la URS, conforme lo señala los Términos de Referencia en el numeral 4) Literal a) Consideraciones sobre la modalidad de Visita Domiciliaria en el que indica Visitas a manzanas integrales focalizadas <i>“La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas identificadas que se encuentran en las manzanas integrales focalizadas, levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan (...)”</i>.</p>
<p>Pregunta2.- Si en un SECTOR AMANZANADO, existen más MANZANAS que las indicadas en la muestra, ¿se proceden a levantarlas?</p>	<p>Respuesta 2: Un sector amanzanado no implica el levantamiento de todas las manzanas, conforme lo señala los Términos de Referencia en el numeral 4) Literal a) Consideraciones sobre la modalidad de Visita Domiciliaria en el que indica Visitas a manzanas integrales focalizadas <i>“La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas identificadas que se encuentran en las manzanas integrales focalizadas, levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan (...)”</i>.</p>
Con el fin de proceder a los levantamientos de información se plantean dos preguntas adicionales:	
<p>Pregunta3.- En caso de que las cargas de trabajo previstas a nivel de sectores (amanzanados o dispersos) en la muestra resulten MENORES a lo previsto, se solicitan nuevos sectores inmediatamente o se lo deja para SOLICITAR al final de los trabajos de las fases</p>	<p>Respuesta 3: La operadora deberá realizar un análisis de la cobertura alcanzada durante la ejecución de las fases para identificar y justificar la necesidad de solicitar la ampliación de la muestra hasta alcanzar la meta establecida, conforme lo señala los Términos de Referencia numeral 4) Levantamiento literal a) Consideraciones sobre la modalidad de Visita Domiciliaria Bases de hogares <i>“El levantamiento de información se ejecutará utilizando primero la base de hogares objetivo. Las entidades responsables podrán solicitar una base de hogares adicional para cumplir la meta, en base a las novedades y cobertura presentadas en el levantamiento. Los pasos que debe ejecutar la entidad responsable para acceder a una base de hogares adicional serán:</i> <i>1. Generación de la matriz de cobertura de los equipos de campo, con todos los estados de condición de ocupación y resultado de entrevista.</i></p>

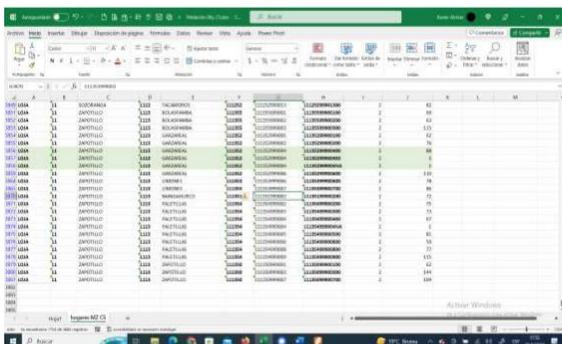
	2. <i>Elaboración del Informe justificativo para solicitar la base de hogares adicional para alcanzar la meta</i> ".
Pregunta 4.- En caso de que las cargas de trabajo previstas a nivel de sectores (amanzanos o dispersos) en la muestra resulten MAYORES a lo previsto, de tal forma que superen el Universo esperado por la URS, se los levanta o se pone un pare al levantamiento?	Respuesta 4: Remitirse a lo señalado en los Términos de Referencia en el numeral 4) Literal a) Consideraciones sobre la modalidad de Visita Domiciliaria en el que indica Visitas a manzanas integrales focalizadas " <u>La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas identificadas que se encuentran en las manzanas integrales focalizadas, levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan (...)</u> Visitas a sectores dispersos priorizados: <u>La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas que se encuentran en los sectores dispersos priorizados, y levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan, (...)</u> " Lo resaltado nos corresponde.
Pregunta 5: En vista de que se propone un pago contra entrega del producto de capacitación de un 10%, se requiere conocer si es posible realizar liquidaciones y pagos por fase, o buscar otro mecanismo para acortar el tiempo de flujo de ingreso, esto con la finalidad de mejorar la liquidez del proyecto	Respuesta 5: En atención a su pregunta se informa que: * De optar como primer pago el 10% este solo será realizado una vez ejecutado la capacitación de primer y segundo nivel a satisfacción de la Entidad Contratante. * La forma de pago prevé la posibilidad de acceder por parte del oferente, a un anticipo de hasta el 20%. A lo que se agrega un primer pago del 10% según lo descrito en el punto anterior.
Pregunta 6: Para el caso de acceder a un anticipo de 20% se puede aceptar una garantía emitida por una compañía aseguradora?	Respuesta 6: Conforme consta en la SDO de esta licitación, la condición para acceder al anticipo es únicamente a través de una garantía bancaria.
Pregunta 7: Estimados nuestro dispositivo para el levantamiento de datos (Tablet LENOVO X306X), supera en gran escala en características claves de rendimiento en comparación a lo requerido, tales como la velocidad del procesador que es un 35% más rápido, la memoria RAM supera en 1 Gb a lo requerido teniendo 4Gb para la velocidad del procesamiento, así mismo la capacidad de almacenamiento de nuestro dispositivo es 4 veces mayor (64Gb), lo cual garantiza un eficiente almacenamiento de información, con lo expuesto se concluye que nuestro dispositivo garantiza la productividad del levantamiento; sin embargo, este dispositivo con lo que respecta a autofocus y flash no cumple con lo requerido, es	Respuesta 7: La tabla de EQUIPOS Y SERVICIOS DE SOPORTE A CONTEMPLAR que consta en los Términos de Referencia del proceso de contratación, ha sido actualizada y se anexa a estas respuestas. Se reitera que, la operadora que resulte adjudicada, debe garantizar que el operativo se ejecute de conformidad con las condiciones metodológicas y de calidad requeridas. En el caso de calidad (visibilidad y legibilidad) de las imágenes obtenidas con los dispositivos móviles ofertados.

<p>importante mencionar que esto no afecta en nada al objeto de contratación, por lo que solicito se aclare si se podría acreditar la disponibilidad de estos documentos o si sería necesario la adquisición de nuevas tablets para este proyecto?</p>	
<p>Pregunta 8: En el caso de requerir una base de datos adicional para cumplir la meta se indica que se debe presentar una matriz de cobertura de los equipos de campo y un informe motivado que justifique la necesidad de contar con sectores o manzanas complementarias. Sin embargo, el seguir este procedimiento implicaría que, en algunos casos, se tendría que regresar nuevamente a los mismos sectores ya visitados, planificar la visita de nuevos sectores (socialización y campo) en una fase subsiguiente, lo que ocasiona que nos respete los 6 días previos de socialización antes del levantamiento, aumentar la carga de trabajo porque son nuevos sectores y se los debe hacer en el mismo tiempo, ocasionando problemas logísticos y de planificación. Si no se entrega a las Operadoras esta información ex ante, por favor indicar el procedimiento operativo que se debe seguir para cumplir este nuevo trabajo en los plazos establecidos (75 días corridos), especialmente si se requiere hogares complementarios en las últimas fases de levantamiento.</p>	<p>Respuesta 8: Conforme lo señala los Términos de Referencia en el apartado alcance entregará al Aliado estratégico la <i>“Matriz con la distribución de hogares a visitar” (Anexo 1), que contiene el número de las viviendas y hogares a visitar estimado.</i> <i>En el caso de que dicha base de registros no fuera suficiente para alcanzar la meta planteada, la entidad responsable deberá:</i> <i>*Presentar un informe técnico debidamente sustentado, para requerir una base de registros de hogares de reemplazo.</i> <i>*Por parte de la URS, el Administrador del Contrato deberá conocer y avalar dicha solicitud; y la máxima autoridad de la URS o su delegado autorizarán la entrega.</i> <i>*La entrega de una base de hogares de reemplazo será conforme a los criterios de priorización que maneja la URS; por lo que la entidad responsable deberá considerar, que:</i> <i>a. Los hogares de reemplazo pueden estar ubicados en distintos sectores censales, inclusive los ya visitados.</i> <i>b. La cantidad de hogares a levantar por provincia puede variar”.</i></p> <p>Considerando los criterios previamente referidos, en los casos de reemplazos el principio metodológico es que se priorizan sectores o manzanas que concentran población objetivo de interés en donde se encuentren activos los operativos y por tanto la implementación de las etapas del proceso del levantamiento se viabilicen en el plazo determinado para el operativo.</p>
<p>Preguntas 9: ¿Se consideraría válida una maestría en Matemáticas aplicadas como parte de la formación requerida para el Coordinador del Proyecto?</p>	<p>Respuesta 9: Conforme lo señala los Términos de Referencia PERSONAL REQUERIDO Profesional con Título de Tercer y Cuarto Nivel: en Economía, Estadística, Ingeniería, Ciencias Sociales, Finanzas o Administración, Ingeniería en Proyectos, Procesos o carreras afines. Por tanto, los criterios de afinidad se entienden a aquel vinculado a proceso estadísticos, matemáticos, en la rama de Economía, Finanzas, entre otros, por lo que se considera como una carrera afín al objeto a la contratación.</p>
<p>Pregunta 10: ¿Es posible que se entregue los formularios en archivos editables?, con la finalidad de optimizar el proceso de llenado correspondiente.</p>	<p>Respuesta 10: Los formularios editables para la presentación de la oferta se adjuntan como anexos a estas respuestas.</p>

<p>Pregunta 11: Para acreditar la experiencia se deberá remitir: contratos con actas entrega recepción o certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia.?</p>	<p>Respuesta 11: Si su pregunta se refiere a la experiencia que se debe justificar del personal técnico clave solicitado, la documentación que servirá para validar dicha experiencia es: contratos con actas entrega recepción, certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia; tal como se indica en la SDO y demás documentos del proceso.</p>
<p>Pregunta 12: Para la experiencia del jefe logístico puede considerarse coordinaciones logísticas en rehabilitaciones y reconstrucciones de vivienda fiscal - social.?</p>	<p>Respuesta 12: Ratificar lo señalado en los Términos de Referencia "PERSONAL REQUERIDO", "<i>profesional con Título de Tercer Nivel en Economía, Ingeniería, Logística, Finanzas o Administración, o carreras afines con experiencia mínima de 5 años comprobables en áreas administrativa/logística de proyectos sociales, (...)</i>".</p>
<p>TDR indica (página 11): Los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los criterios establecidos, se obtuvo un total de 301.405 hogares, los cuales constituirían la población objetivo a ser considerada para el operativo piloto 2, distribuidos en 10 provincias y 88 cantones”// “(...) los 301.405 hogares seleccionados, los cuales cumplen con los requisitos previos definidos, de estar ubicados en sectores cuya incidencia de pobreza (decil 1 al 4) es superior al 60% en áreas amanzanadas y superior al 70% en áreas dispersas. De estos, 70.939 (23,5%) hogares se encuentran en áreas amanzanadas y los restantes, 230.466 (76,5%) hogares se encuentran ubicados en sectores dispersos. Adicionalmente, el 93,5% del total de hogares alcanzarían una vigencia de 36 meses o más a diciembre de 2023”.</p> <p>Pregunta y/o Aclaración: La DIAI estableció que la población objetivo representa un total de 301.405 hogares y se indica que “el 93,5% del total de hogares alcanzaría una vigencia de 36 meses o más a diciembre de 2023”.</p> <p>Pregunta 13: Dentro de la población objetivo que cantidad de hogares están actualizados y a qué fecha de su último levantamiento.</p>	<p>Respuesta 13: La URS aclara que, lo constante en el informe de la referida pregunta, hace alusión a la población a nivel global, siendo que las licitaciones se deben ofertar y enmarcar en el número de registros expresamente referidos en cada circunscripción, esto es para el caso de circunscripción 5, 138.169.</p> <p>Adicional, se ratifica lo señalado en los Términos de Referencia “<i>Los hogares y/o núcleos familiares del Registro Social en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad que no hayan actualizado sus datos, deberán ser actualizados por parte de la Unidad del Registro Social o las entidades responsables de la recopilación de datos, con una temporalidad no mayor a 36 meses contados a partir de la fecha de su última entrevista, con la finalidad de capturar oportunamente los cambios en la composición familiar, condiciones socio económicas y/o cambios de residencia</i>”.</p>

TDR indica (página 15):

La URS entregara al Aliado estratégico certificado, en adelante simplemente “la entidad responsable” del proceso, la “Matriz con la distribución de hogares a visitar” (Anexo 1), que contiene el número de las viviendas y hogares a visitar.



The image shows a screenshot of an Excel spreadsheet with multiple columns and rows of data. The data appears to be organized in a grid format, likely representing the 'Matrix of household distribution' mentioned in the text. The spreadsheet is displayed in a window titled 'Hoja1 - Registro Social'.

Pregunta y/o Aclaración:

En la "Matriz con la distribución de hogares a visitar" se le asigna manzanas a sectores dispersos (999); así como también se le asigna a algunas manzanas la nomenclatura NA.

Pregunta 14: Se trata de un error y/o inconsistencia o algún cambio dentro de la metodología de levantamiento.

Solicitud: Remitir una nueva "Matriz con la distribución de hogares a visitar" corregida.

Respuesta 14: Se remite la matriz de distribución de hogares corregida.

TDR indica (página 25):

Bases de hogares

El levantamiento de información se ejecutará utilizando primero la base de hogares objetivo. Las entidades responsables podrán solicitar una base de hogares adicional para cumplir la meta, en base a las novedades y cobertura presentadas en el levantamiento. Los pasos que debe ejecutar

Respuesta Aclaración 1: Conforme lo señala los Términos de Referencia numeral 4) Levantamiento literal a) Consideraciones sobre la modalidad de Visita Domiciliaria Bases de hogares “El levantamiento de información se ejecutará utilizando primero la base de hogares objetivo. Las entidades responsables podrán solicitar una base de hogares adicional para cumplir la meta, en base a las novedades y cobertura presentadas en el levantamiento. Los pasos que debe ejecutar la entidad responsable para acceder a una base de hogares adicional serán:

<p>la entidad responsable para acceder a una base de hogares adicional serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de la matriz de cobertura de los equipos de campo, con todos los estados de condición de ocupación y resultado de entrevista. 2. Elaboración del Informe justificativo para solicitar la base de hogares adicional para alcanzar la meta. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Generación de la matriz de cobertura de los equipos de campo, con todos los estados de condición de ocupación y resultado de entrevista.</i> 2. <i>Elaboración del Informe justificativo para solicitar la base de hogares adicional para alcanzar la meta”.</i>
<p>Pregunta y/o Aclaración:</p> <p>Aclaración 1: Cual es el proceso y/o procedimiento a seguir cuando se ejecuta primero la utilización de la base de hogares objetivo.</p> <p>Pregunta 15: Con relación a la Base de Datos que el Registro Social va a entregar a los Aliados Estratégicos que tiempo de actualización promedio tienen los hogares que constan en la misma.</p>	<p>Respuesta 15: Refiérase a lo señalado en los Términos de Referencia “<i>Los hogares y/o núcleos familiares del Registro Social en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad que no hayan actualizado sus datos, deberán ser actualizados por parte de la Unidad del Registro Social o las entidades responsables de la recopilación de datos, con una temporalidad no mayor a 36 meses contados a partir de la fecha de su última entrevista, con la finalidad de capturar oportunamente los cambios en la composición familiar, condiciones socio económicas y/o cambios de residencia”.</i></p>
<p>TDR indica (página 25):</p> <p>a) Consideraciones sobre la modalidad de Visita Domiciliaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas a manzanas integrales focalizadas <p>La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas identificadas que se encuentran en las manzanas integrales focalizadas, levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan, o registrar la novedad de condición de ocupación o resultado de entrevista. Se visita la vivienda, hasta tres veces, se confirma la novedad (en condición de ocupación o resultado de entrevista), y se realiza el correspondiente registro en el aplicativo del RS. Se aclara que los formularios con novedad, no suman a la meta de hogares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas a sectores dispersos priorizados <p>La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas que</p>	<p>Respuesta 16: Conforme consta en los términos de referencia numeral 4, literal a) Consideraciones sobre la modalidad de visita domiciliaria, y que se ratifica en la metodología (Anexo 5: Manual de visita domiciliaria), en el caso de encontrar hogares en la vivienda a visitarse que no consten en el RS, se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de visitas a manzanas integrales focalizadas: <p>La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas identificadas que se encuentran en las manzanas integrales focalizadas, levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan, o registrar la novedad de condición de ocupación o resultado de entrevista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de sectores dispersos priorizados:

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto. Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.
Teléfono: +593-2 383 4023 / www.registrosocial.gob.ec

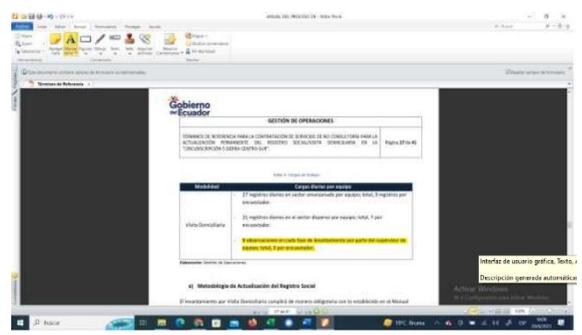
se encuentran en los sectores dispersos priorizados, y levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan, o registrar la novedad de condición de ocupación o resultado de entrevista.

Se visita la vivienda, hasta tres veces, se confirma la novedad (en condición de ocupación o resultado de entrevista), y se realiza el correspondiente registro en el aplicativo del RS. Se aclara que los formularios con novedad, no suman a la meta de hogares.

Pregunta 16: En el caso de encontrar hogares en las viviendas a visitarse que no consten en el Registro Social se deberá crear un nuevo registro (nuevo hogar).

La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas que se encuentran en los sectores dispersos priorizados y levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan, o registrar la novedad de condición de ocupación o resultado de entrevista.

TDR indica (página 26):
 d) Cargas de trabajo
 Las cargas de trabajo de levantamiento para el equipo técnico de campo se detallan a continuación:



Pregunta y/o Aclaración:
 En la parte correspondiente a las cargas diarias por equipo se le asigna al supervisor de equipo una carga de "9 observaciones en cada fase de levantamiento (...)".

Respuesta 17: De acuerdo con lo que consta en el Manual de Visita Domiciliaria, observaciones son el número de supervisiones por fase que debe realizar un supervisor, de acuerdo con los parámetros establecidos en los términos de referencia en el que indica que la entidad responsable deberá contar con sus propios procesos de seguimiento y supervisión.

<p>Pregunta 17: A que se refiere las 9 observaciones asignadas como carga a los supervisores de campo.</p>	
<p>TDR indica (página 38): El número de personal operativo ha sido definido teniendo en cuenta que la modalidad de Visita Domiciliaria se ejecutara aplicando el formulario optimizado y en función del tiempo de ejecución en campo estimado de 2.5 meses; e incluye elementos como: curva de aprendizaje, rotación potencial y rendimientos efectivos.</p> <p>Pregunta y/o Aclaración: Aclaración 2: El levantamiento de la información (ejecución en campo) se la realizara en 5 fases.?</p>	<p>Respuesta a la aclaración 2: Conforme lo señala las Condiciones adicionales numeral 5 "Plazo de ejecución", "(...) <i>el contrato es de 120 días calendario, contados a partir de su suscripción</i>"; adicionalmente se indica que el proceso de socialización y levantamiento se ejecutará en 75 días calendario, es decir en al menos 5 fases.</p>
<p>Información y Condiciones Adicionales (página 14): Adecuación de la propuesta técnica La evaluación de la propuesta técnica del aliado estratégico invitado, incluirá un análisis de la capacidad técnica para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a me todos de trabajo y cronogramas, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente especificación técnica, por lo que la propuesta deberá detallar el mecanismo que aplicara el aliado estratégico invitado para este fin.</p> <p>Pregunta y/o Aclaración: Pregunta 18: Cual va a hacer el proceder del Registro Social frente a una oferta cuyo precio sea inferior a lo que establece el mercado; es decir una oferta subvalorada respecto a los demás competidores.</p>	<p>Respuesta 18: En atención a su pregunta se indica lo siguiente:</p> <p>En la Instrucción a los Licitantes (IAL) 35 Evaluación de las Ofertas, que en su parte pertinente dispone: "(...) <i>el Contratante determinará cuál es la Oferta Más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que cumpla con los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</i> (a) <i>se ajusta sustancialmente al documento de licitación;</i> y (b) <i>tiene el costo evaluado más bajo.</i>"</p> <p>Se destaca también lo que establece la Instrucción a los Licitantes (IAL) 37 Ofertas Excesivamente Bajas, que en su parte pertinente indica: "(...) <i>Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre de la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.</i></p> <p><i>En caso de detectar una Oferta que podría resultar excesivamente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la</i></p>

	<i>metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación."</i>
<p>Solicitud de Ofertas Servicios de No Consultoría (página 2): La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que decida asistir a la dirección que figura más abajo el día 07 de julio de 2023 a las 15h00.</p> <p>Pregunta y/o Aclaración:</p> <p>Pregunta 19:</p> <ul style="list-style-type: none"> El mismo día viernes 7 de julio de 2023 se sabrá cual es la oferta ganadora. <p>Pregunta 20:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cual es el proceso y/o procedimiento de la Apertura Pública de las Ofertas. 	<p>Respuesta 19: El 7 de julio de 2023, únicamente se llevará a cabo la apertura pública de las ofertas presentadas en el proceso; tal como se indica en la SDO; en consecuencia, no se conocerá aún la oferta ganadora.</p> <p>Respuesta 20: La apertura de ofertas se llevará a cabo el 07 de julio de 2023 a las 15h00, en las oficinas de la Unidad de Registro Social, ubicado en la Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de Agosto, Auditorio, planta baja.</p> <p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <p>*Al acto de apertura, podrá asistir la máxima autoridad o su delegado. De asistir un delegado, deberá presentar la autorización respectiva.</p> <p>* En el acto de apertura de ofertas se dará a conocer a los asistentes: el nombre de los Licitantes que han presentado su oferta, el valor de su oferta económica, la presentación de la declaración de mantenimiento de la oferta (formulario que consta en las SDO del proceso) y el número de hojas que consta cada oferta.</p>

- Primera enmienda a la Solicitud de Ofertas**

Mediante acción de personal Nro. CGAF-TH-2023-0189 de 26 de junio de 2023, se designó a Carlos René Encalada Nicolalde, como Coordinador General Técnico- Encargado de la Unidad del Registro Social.

Considerando el antecedente expuesto en el párrafo que antecede y en función de lo establecido en la Instrucción a los Licitantes Nro. 9, que en su parte pertinente dispone: "(...) 9.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, incorporar enmiendas en el documento de licitación. 9.2 Todas las enmiendas se considerarán parte del documento de licitación y deberán comunicarse por escrito a todos los interesados (...) El Contratante deberá publicar sin demora las enmiendas en su página web (...)"; la comisión técnica responsable del proceso de contratación, decide por unanimidad, realizar la primera enmienda a la Solicitud de Ofertas, tal como consta en la enmienda anexa a este documento.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto. Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.
Teléfono: +593-2 383 4023 / www.registrosocial.gob.ec

- **Actualización de Formularios de la Oferta**

La comisión técnica responsable, con el fin de aportar a una evaluación eficiente del proceso de contratación, decide por unanimidad, actualizar los siguientes formularios que forman parte de la Sección IV Formularios de la Oferta de la Solicitud de Oferta (SDO) del proceso de contratación: Formulario de información sobre el Licitante e Información para la calificación, tal como consta en la enmienda anexa a este documento.

- **Actualización del apartado EQUIPOS Y SERVICIOS DE SOPORTE A CONTEMPLAR contenido en los Términos de Referencia**

La comisión técnica responsable, en función de las respuestas y aclaraciones emitidas y el criterio emitido por la Dirección de Sistemas de Información de la Unidad del Registro Social, decide por unanimidad, actualizar el apartado de EQUIPOS Y SERVICIOS DE SOPORTE A CONTEMPLAR contenido en los Términos de Referencia y que forma parte de la Parte 2: Requisitos del Contratante de la Solicitud de Oferta (SDO) del proceso de contratación, tal como consta en la enmienda anexa a este documento.

*Este documento es un extracto del acta suscrita por la comisión técnica.